



Expediente N° IMSSE/2017/790

Tramitador: 001/2017/7482

Asunto: Convocatoria y bases para la provisión por concurso dos puestos de trabajo de Jefe/a de Negociado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Nombramiento.

ANUNCIO

Con fecha 21 de febrero de 2018, esta Presidencia, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Examinado el Expediente Administrativo de referencia, relativo a la convocatoria para la provisión por concurso de dos (2) puestos de trabajo de Jefe/a de Negociado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda y con motivo del nombramiento de las candidatas que han superado el proceso.

Visto que, la Comisión de Valoración en reunión de fecha 31 de enero de 2018, ha acordado elevar la propuesta a la Presidencia de nombramiento para ocupar los puestos de trabajo de JEFE/A DE NEGOCIADO DE SECRETARIA Y CONTRATACIÓN y JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS, especificando las calificaciones obtenidas por cada candidata y que son las siguientes:

PUESTO DE JEFE/A NEGOCIADO DE SECRETARIA Y CONTRATACION:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN							
	1. ANTIGUEDAD	2. GRADO	3. FORMACIÓN				4. VALOR.	TOTAL
			3.a)	3.b)	3.c)	3.d)		
1. ABAD DEL REY, JOSEFA	7,000	1,000	2,000	1,575	0,250	0,600	0,000	12,425
2. RODRÍGUEZ MARCOS, ANA DESAMPARADOS	7,000	1,000	2,000	0,700	0,000	0,000	0,000	10,700

PUESTO DE JEFE/A NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y RRHH:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN							
	1. ANTIGUEDAD	2. GRADO	3. FORMACIÓN				4. VALOR.	TOTAL
			3.a)	3.b)	3.c)	3.d)		
1. ABAD DEL REY, JOSEFA	7,000	1,000	2,000	2,375	0,250	0,600	0,000	13,225
2. RODRÍGUEZ MARCOS, ANA DESAMPARADOS	7,000	1,000	2,000	1,150	0,000	0,000	0,000	11,150





Visto lo establecido en las Bases de esta convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 207, de fecha 30 de octubre de 2017.

Visto que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en las Bases Generales que han de regir los procesos de selección del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el resto de disposiciones legales y reglamentarias en todo aquello que resulte de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Sociales, aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1984 y modificados en sesiones plenarias de 14 de septiembre de 1995 y de 31 de julio de 2008, el órgano competente para resolver es el Presidente.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar para ocupar puesto de Jefa de Negociado de Contabilidad y Recursos Humanos y de Jefa de Negociado de Secretaría y Contratación que figura en el Catálogo de Puestos del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, con efectos 1 de marzo de 2018, a las siguientes candidatas, que han superado el proceso para la provisión por concurso de dos puestos de trabajo de Jefe/a de Negociado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda:

1.-Dª JOSEFA ABAD DEL REY, con DNI número 22136692-C, funcionaria de carrera del Instituto, para ocupar el puesto de trabajo JEFA DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

2.-Dª ANA DESAMPARADOS RODRÍGUEZ MARCOS con DNI número 22116371-P, funcionaria de carrera del Instituto, para ocupar el puesto de trabajo JEFA DE NEGOCIADO DE SECRETARIA Y CONTRATACIÓN.





Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

C.I.: P. 5306601 E.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Instituto (<https://eamic.elda.es>) y página web del Ayuntamiento (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos/>).

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a las interesadas, Departamento de Intervención, Departamento de Nóminas y representantes sindicales.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de este Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | d76293741b584f0581dbc4854d8c9ed2001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

